



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Avda. Alcalde D. Tomás Retamosa, nº. 4 – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 03 de febrero de 2014 se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el suministro de pan necesario para el funcionamiento normal de la Residencia Geriátrica Catalina Curiel, hasta el día 31 de diciembre de 2014.

Visto que con fecha 05 de febrero de 2014, se emitió informe favorable de Secretaría-Intervención, en el que se acreditará la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato indicando el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar y la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el dictamen favorable emitido por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 04 de febrero de 2014.

Visto que con fecha 04 de febrero de 2014, mediante Resolución de Alcaldía se aprobó la contratación precitada.

Visto que con fecha 06 de marzo de 2014, el Órgano de Contratación, asistido de la Mesa de Contratación, clasificó como oferta más favorable la presentada por Horno San Roque de Almaraz, S.L.U.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo el suministro de pan necesario para el funcionamiento normal de la Residencia Geriátrica Catalina Curiel, hasta el día 31 de diciembre de 2014, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Horno San Roque de Almaraz, S.L.U. por un importe de 5.768,38 € (IVA incluido).

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del suministro de referencia con cargo a la partida 02.233.2210500 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

En Almaraz a 07 de marzo de 2014

LA ALCALDESA



Fdo.: M^a. Sabina Hernández Fernández

ANTE MÍ
EL SECRETARIO



Fdo.: Jesús Serrano Escudero